

## **BASES PARA LA PROMOCIÓN**

### **“Ahorra y gana con Financiera Tamazula”**

Mediante estas bases Financiera Tamazula, establece las normas por las que se registrará su Promoción “Ahorra y gana con Financiera Tamazula”, que tiene como objeto promocionar su “Cuenta de ahorro”

#### **A. DURACIÓN**

La promoción se efectuará cada mes del año.

La fecha límite para el canje de los premios serán 30 días después de haber sido notificado ganador.

#### **B. TERRITORIO**

La presente acción es para Matriz y sucursales Tamazula, Colima, Atotonilco y Ciudad Guzmán, aunque los clientes ahorradores y ganadores pueden residir en cualquier parte del territorio Nacional Mexicano.

#### **C. PRODUCTO EN PROMOCIÓN**

Participa en esta promoción todo ahorro que quede bloqueado durante 5 meses.

#### **D. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

1. El cliente hace su depósito firmando y aceptando su bloqueo por un periodo de 5 meses.
2. Por cada \$100.00 de ahorro bloqueado a 5 meses se le entrega un boleto electrónico.
3. Todos los números de boletos generados entran a un sorteo que se realiza de forma electrónica dentro de Financiera Tamazula sucursal Matriz dependiendo de la naturaleza de la promoción (Si es un premio por sucursal o un premio para todas las sucursales.)
4. El ahorrador que resulte ganador del sorteo deberá recoger su premio en la sucursal a la que pertenece si reside en Tamazula es obligatorio en sucursal Matriz, en caso de residir en otro lugar geográfico, lo podrá recoger en la sucursal más cercana, con tiempo previo para que Matriz pueda enviar el premio a la sucursal donde se vaya a recoger el mismo.
5. No será válido el premio si el cliente no cuenta con el ahorro bloqueado por los 5 meses estipulados para la participación, o si fue solicitado el desbloqueo de su dinero por algún factor.

#### **E. COMUNICACIONES**

Financiera Tamazula comunicará la Promoción de la siguiente forma:

- Mediante tabloides publicitarios colocados en la puerta y en el área de caja de cada una de sus sucursales.
- Mediante la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/Financiera-Tamazula-163576003813340/?fref=ts>.
- Mediante la consulta de estas bases en el número de teléfono: 01800.702.0220.

(De lunes a viernes laborables de 9h a 16:30h y sábados de 9h a 14h)

- Mediante la consulta de estas bases en la página Web [www.financieratamazula.com.mx](http://www.financieratamazula.com.mx)

#### **F. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN**

1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de Financiera Tamazula en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.
2. Financiera Tamazula se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho a los premios que eventualmente hubiese obtenido. Entre otros supuestos, serán consideradas fraudulentas y por tanto inválidas a efectos de obtención de premios las cuentas de ahorro que no cuenten con el bloqueo a 5 meses y estén participando dentro del sorteo, o que hayan hecho el retiro de sus fondos antes de los 5 meses de bloqueo estipulados.
3. La participación en la promoción referida es gratuita para los beneficiarios, es decir, no tienen que abonar cantidad alguna adicional a Financiera Tamazula como consecuencia de haber sido agraciado con un premio.
4. En caso de que Financiera Tamazula se vea imposibilitada para ofrecer a los consumidores ganadores el modelo exacto del premio ofrecido debido a su retirada del mercado por su fabricante, Financiera Tamazula se compromete a entregar a los consumidores un premio de calidad y prestaciones iguales o superiores al previsto inicialmente; a menos que en la publicidad esté estipulado que el modelo presentado está sujeto a cambios.

#### **G. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación mexicana.

Cualquier disputa o controversia con relación a lo anterior, será sometida ante los tribunales de la Ciudad de Zapotlán el Grande Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

## **BASES PARA LA PROMOCIÓN**

### **“Financiera Tamazula premia tu ahorro”**

Mediante estas bases Financiera Tamazula, establece las normas por las que se registrará su Promoción “Financiera Tamazula premia tu ahorro”, que tiene como objeto promocionar su “Cuenta de ahorro”

#### **A. DURACIÓN**

La promoción se efectuará varias ocasiones en el año, iniciando una promoción cuando se tenga existencia de los premios y terminando la misma hasta agotar existencias.

La fecha límite para el canje de los premios será hasta agotar existencias.

#### **B. TERRITORIO**

La presente acción es para Matriz y sucursales Tamazula, Colima, Atotonilco y Ciudad Guzmán, aunque los clientes ahorradores y ganadores pueden residir en cualquier parte del territorio Nacional Mexicano.

#### **C. PRODUCTO EN PROMOCIÓN**

Participa en esta promoción todo ahorro que quede bloqueado durante 5 meses.

#### **D. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

1. El cliente hace su depósito firmando y aceptando su bloqueo por un periodo de 5 meses.
2. Por \$1,000.00 (Mil pesos) o \$500 (Quinientos pesos) (Ésta cantidad puede variar y dependerá de la promoción) vigente de ahorro bloqueado a 5 meses se le entrega el obsequio vigente del mes.
3. Todos los clientes que ahorren en tiempo y forma dentro de la promoción (Con su ahorro bloqueado por 5 meses), siempre y cuando hayan existencias de obsequio, se les otorgará el obsequio vigente del mes.
4. No será válida la entrega de obsequio si el cliente no cuenta con el ahorro bloqueado por los 5 meses estipulados para la participación, o si fue solicitado el desbloqueo de su dinero por algún factor.

#### **E. COMUNICACIONES**

Financiera Tamazula comunicará la Promoción de la siguiente forma:

- Mediante tabloides publicitarios colocados en la puerta y en el área de caja de cada una de sus sucursales.
- Mediante la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/Financiera-Tamazula-163576003813340/?fref=ts>.
- Mediante la consulta de estas bases en el número de teléfono: 01800.702.0220.

(De lunes a viernes laborables de 9h a 16:30h y sábados de 9h a 14h)

- Mediante la consulta de estas bases en la página Web [www.financieratamazula.com.mx](http://www.financieratamazula.com.mx)

#### **F. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN**

1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de Financiera Tamazula en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.
2. Financiera Tamazula se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho a los premios que eventualmente hubiese obtenido. Entre otros supuestos, serán consideradas fraudulentas y por tanto inválidas a efectos de obtención de premios las cuentas de ahorro que no cuenten con el bloqueo a 5 meses y estén participando dentro del sorteo, o que hayan hecho el retiro de sus fondos antes de los 5 meses de bloqueo estipulados.
3. La participación en la promoción referida es gratuita para los beneficiarios, es decir, no tienen que abonar cantidad alguna adicional a Financiera Tamazula como consecuencia de haber sido agraciado con un obsequio.
4. En caso de que Financiera Tamazula se vea imposibilitada para ofrecer a los consumidores ganadores el modelo exacto del obsequio ofrecido debido a su retirada del mercado por su fabricante, Financiera Tamazula se compromete a entregar a los consumidores un obsequio de calidad y prestaciones iguales o superiores al previsto inicialmente; a menos que en la publicidad esté estipulado que el modelo presentado está sujeto a cambios.

#### **G. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación mexicana.

Cualquier disputa o controversia con relación a lo anterior, será sometida ante los tribunales de la Ciudad de Zapotlán el Grande Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.